

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador de 25 de septiembre de 2006, recaído en el expediente SAN 13/06, seguido contra don Juan Antonio Rodríguez Vargas por la presunta infracción de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por la ejecución de obras sin autorización de esta Administración en C/ Laurel, s/n, de Busquistar (Granada).

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador en el expediente 13/06, seguido respecto a don Juan Antonio Rodríguez Vargas, con DNI núm. 27.507.836-C, por la presunta comisión de la infracción tipificada en los arts. 16, 20.3 y 23 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada la notificación de dicho acto administrativo en el último domicilio conocido del interesado en la Plaza Luis Rosales, núm. 1 - 2.º C, de Granada, sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

A tal efecto, se indica al interesado que en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puede presentar alegaciones ante el Instructor del procedimiento, en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, pudiendo consultar el texto íntegro de dicho Acuerdo así como el expediente en las Dependencias de esta Delegación Provincial, pudiendo obtener las copias de cuantos documentos e informaciones considere pertinentes a su derecho.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Servicio de Bienes Culturales, en Granada, C/ Paseo de la Bomba, núm. 11, de nueve a catorce horas.

Granada, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C. P. 23071, Jaén.

Interesado: José Heredia Rodríguez.

DNI: 74662437-K.

Expediente: JA/2006/908/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Grave. Art. 77.7 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 12 de septiembre de 2006.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 9 de agosto de 2006 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00002/2005, del monte público «Navahondona», Código JA-10001-JA, relativo a los enclavados del mismo.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Término municipal
Soledad Barrero Ortega	CAZORLA
Soledad Barrero Ortega	POZO ALCON
José Cuenca Anaya	MADRID
Domingo Díaz Fernández	CAZORLA
Domingo Díaz Fernández	VILLACARRILLO
Eufemia Fernández Punzano	CAZORLA
Francisco Foronda Díaz	CAZORLA
Francisco Foronda Díaz	POZO ALCON
Felicita Gámez García	CAZORLA
Felicita Gámez García	POZO ALCON
José García Díaz	CASTRIL DE LA PEÑA
José García Ortiz	CASTRIL DE LA PEÑA
Adolfo Gómez Gómez	POZO ALCON
Antonio María Gómez Gómez	POZO ALCON
Salomé Gómez Ortega	CAZORLA
Reinaldo Punzano Ortega	POZO ALCON
Alejandra Punzano Parra	CAZORLA
Eduardo Rodríguez Plasencia	CAZORLA
Pascual Carlos Romero Vera	CAZORLA
Juan Rubio Olmo	CAZORLA
Lorenzo Sánchez Martínez	MARBELLA
Francisco Juárez Lorente	CAZORLA
Candelaria López García	PATERNA
Francisca Lorente López	CAZORLA
M. Carmen Losada Fernández	MADRID
Leoncio Mirón Escudero	CAZORLA
Miguel Morcillo Díaz	CAZORLA

NOMBRE	Término municipal
Julián Morcillo Ortega	GRANADA
Emilia Moreno Bonache	CAZORLA
Felicidad Muñoz García	CAZORLA
Gregoria Muñoz García	CAZORLA
Pablo Muñoz García	CAZORLA
José María Olmo Gallardo	POZO ALCON
Primitivo Olmo Gallardo	POZO ALCON
Primitivo Olmo Reche	CAZORLA
Hermanos Torres Vela	CAZORLA
Directora de Turespaña	MADRID
Alfredo Valenzuela Tamayo	CAZORLA
M. Dolores Valenzuela Tamayo	CAZORLA
Francisco Vallejo Sola	JAEN
Interesados de Vadillo Castril	
Interesados desconocidos	

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 9 de agosto de 2006 ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2006, del monte público «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a los enclavados del mismo, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Martínez Fajero, núm. 11, 23470, Cazorla, Jaén, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 711 534, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Jaén, 11 de octubre del 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 11 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de La Carlota, de bases para la selección de Subinspector de la Policía Local.

E D I C T O

DON FRANCISCO PULIDO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

HACE SABER:

Que por Resolución de la Alcaldía núm. 182.01.1/2006, de 9 de octubre, se han aprobado las Bases para la provisión,

mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Subinspector, Jefe de la Policía Local de La Carlota, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

«BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION, DEL PUESTO DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR, JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA»

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Subinspector, Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, con las retribuciones básicas de dicha categoría y las complementarias que se relacionan:

Grupo: B.

Escala: Administración Especial.

Nivel de complemento de destino: 24

Complemento específico: 6.178,14 euros/anuales.

Tipo de puesto: Singularizado.

Adscripción: Funcionario de Cuerpos de Seguridad: Administración del Estado, Autonómica o Local.

Segunda. Funciones.

Las funciones de la Jefatura son las establecidas en el artículo 57 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; entre otras la organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo, así como el asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana, siempre bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, los aspirantes deberán ostentar la condición de funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local de La Carlota o, bien, entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario del Cuerpo de Policía del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

Las Bases de esta Convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Las solicitudes de presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo normalizado que se acompaña como Anexo I de las presentes Bases, se acompañará de la documentación acreditativa, original o copia compulsada, de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria y de un currículum vitae con los méritos alegados.

Quinta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiendo